

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Convenio en Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales".

DECRETO: N° 2100

COIHUECO, 07 de Julio de 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Coihueco, sobre Convenio de Ejecución "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales".

2. Resolución Exenta N°1277 de fecha 28 de abril de 2011 de la Dirección del Servicio Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio.

3. Decreto Alcaldicio N°1774 del 19 de abril de 2011 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

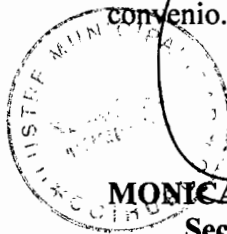
4. Decreto Alcaldicio N°1856 del 25 de abril de 2011 que designa a Don Pablo Pulgar Sepúlveda como Alcalde de Coihueco subrogante.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de fecha 18 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, sobre Convenio de Ejecución "Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales" por \$19.529.052.-

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)
PPS/MCC/JS/3rc.

PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco (S)